

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA OBTENCIÓN DE IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS PARA DIFUSIÓN.

En cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Gobierno del Estado a través de la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la ciudad de Cancún, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones normativas del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, publicada en el periódico oficial el día 25 de agosto de 2017, la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la ciudad de Cancún se encuentra adscrita como órgano desconcentrado a la Secretaría de Gobierno, con domicilio en la avenida Tulum número 22 y 23 Súper manzana 2 Código Postal 77500, colonia Centro, de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, haciendo de su conocimiento que es el órgano desconcentrado responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable y vigente.

DATOS PERSONALES

Los datos personales a que se refiere el presente aviso de privacidad son los que se encuentran considerados en la Fracción IX del Artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en relación con la Fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

.....

IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;.....”

“ARTÍCULO 4. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

.....

XI. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles de manera enunciativa más no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos biométricos, preferencia sexual y de género;.....”

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN Y SU FINALIDAD

Los Datos Personales que proporcione o se recaben en ésta Coordinación Administrativa, por medios ópticos electrónicos, de manera presencial o por medio de correo electrónico, como las fotografías e imágenes; el nombre, el domicilio, fecha de nacimiento, y eventualmente la firma o huella, siendo este dato sensible; serán tratados de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 fracción V de la Ley Local.

La finalidad es difundir las acciones que en materia de gestión administrativa, lleva a cabo la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en Cancún.

Eventualmente los datos recabados podrían utilizarse para elaborar estadísticas, informes, gráficos, ilustraciones, crípticos publicitarios, campañas de difusión relativas a las acciones en materia de gestión administrativa. Es menester señalar que en dichas acciones, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

La Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la ciudad de Cancún, trata los datos personales con fundamento en el artículo Sexto apartado "A" Fracción II y 16 Parrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 9 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, 23 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 2 Parrafo Segundo y Tercero, 11, 15, 24, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; 54 Fracción XV y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; el artículo 44 septies del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

TRANSFERENCIA DE DATOS.

Se realizarán transferencias entre responsables de áreas dependientes de la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la ciudad de Cancún, en el ejercicio de facultades propias, compatibles y análogas con la finalidad anteriormente expresada y a los actos legales que de ésta se deriven.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad judicial competente, petición que deberá estar fundada y motivada.

¿DONDE SE PUEDEN EJECER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES?

Usted tiene en todo momento el derecho a conocer los datos personales que tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos. Así mismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea, inexacta o incompleta; de igual manera, tiene derecho a que su información se elimine de nuestro registro o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente; así como también oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos. Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

La Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la ciudad de Cancún, es la encargada de velar por la efectiva protección de sus datos personales, así como de recibir quejas o denuncias cuando considere que su derecho ha sido vulnerado.

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), presentando la solicitud respectiva a través de un formato libre ante la propia Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la ciudad de Cancún, o ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, ubicada en avenida Álvaro Obregón número 271 Planta Alta, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo con el LD. José Raúl Gómez Caballero quien ocupa el cargo de titular de la Unidad en un horario de atención de Lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas o mediante el correo electrónico transparenciasegob@qroo.gob.mx. Comunicándose al teléfono (983) 1 29 28 67.

La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, en caso de que así lo decida, mediante el formato de solicitud de derechos ARCO, mismo que podrá descargarlo en la presente liga: <http://qroo.gob.mx/segob> dando click en Transparencia, luego en obligaciones de Transparencia y posteriormente se desplegará un menú y elegir la Fracción L que corresponde a "cualquier otra información" la que le desplegará a un menú donde se encuentra: **FORMATO DE SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)**, mismo que puede descargarlo para su llenado.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de Recurso de Revisión a que se refiere el artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169 de la Ley Local de la Materia; 94 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 115 al 135 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Asimismo, si Usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAI PQROO) ubicado en la Avenida Othon P Blanco Numero 66 Colonia Barrio Bravo Codigo Postal 77098, numero telefónico (983) 1 29 17 68 en esta ciudad de Chetumal Quintana Roo.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

La Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la ciudad de Cancún dependiente de la Secretaría de Gobierno se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas a las leyes, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista cambio en éste Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet de la Secretaria de Gobierno <http://qroo.gob.mx/segob> en la sección "Avisos de Privacidad", sitio en el que se encuentra para su consulta